



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
F -12 23 JUN 2025
EXPEDIENTE N° 6246
HORA: 12:17 FIRMA: [Signature]

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

N° 009000

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito Participar en el proceso de reasignación docente
2025 por unidad familiar Etapa Interregional

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: MAMANI Apellido Materno: PINTO Nombres: ROBERTO

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 46024106 RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: [X] Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Jr. Huancané N° 1825 - Urb. Santa Rosa

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: [X] Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserio:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: SANTA ROSA

Referencia: "HOSPITAL NUEVO" - JULIACA

Departamento: Puno Provincia: SAN ROMAN Distrito: JULIACA

Teléfonos: 938466642 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: soyrobertmampinto@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que teniendo conocimiento del proceso de Reasignación Docente 2025, solicito participar en el Proceso de Reasignación Docente 2025 por Unidad Familiar. ETAPA INTERREGIONAL Conforme establecido a la RM N° 054-2025-MINEDU y las demás Normas Vigentes, puesto que cumplo con todos los requisitos de acuerdo a la normativa, para tal efecto laboro en la IEE "San Francisco de Asís" - Acobamba - Huancavelica, pido a Ud. Sr. Director pueda realizar mi reasignación a dicha UGEL, en calidad de Docente de EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO en la especialidad de "MECÁNICA DE PRODUCCIÓN".
Ruego a Ud. Sr. Director Acceder a mi petición por ser justa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Copia DNI
- Informe escalafonario
- Título TÉCNICO "MECÁNICA DE PRODUCCIÓN"
- ANEXO 2 - ANEXO 7
- Copia de Unión de Hecho
- Partida de nacimiento de mi menor
- Resolución de Nomenclatura

Yunguyo, 23 de junio del 2025
LUGAR Y FECHA

[Signature]
FIRMA DEL USUARIO



PERÚ

Ministerio
de Educación"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00139 - 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ACOBAMBA

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 5849-2025

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 05/06/2025

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : MAMANI PINTO, ROBERTO

Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 46024106

Sexo : MASCULINO

Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 17/09/1989 - 35 años - PERU

Estado Civil : SOLTERO

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - SECUNDARIA

Institución educativa/Código modular : SAN FRANCISCO DE ASIS / 0421271

Código de plaza : 11F801404285

Cargo actual : PROFESOR

Jornada laboral : 30 HORAS

Escala magisterial : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

Situación laboral : EN ACTIVIDAD

Fecha de corte : 31/05/2025

Tiempo de servicios oficiales : 1 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	17/03/2016	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. (260000059)	133215-P-PPDD	15/12/2016	15/12/2016	008353-2016-DRELM
2	PROFESIONALTECNICO	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	20/11/2012	HUANCANE (1025691)	010005-A-DREP			2214-DREP

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	BASICO	AVANZADO	2017	2022	2025



010005 A-DREP.

231545

22 ENE 2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TECNICO EN
MECANICA DE PRODUCCION
ROBERTO MAMANI PINTO

A Don(ña)

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE HUANCANE

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 20 días del mes de Noviembre de 2012.



[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
M. Sc. *[Name]*
DIRECTOR GENERAL



[Signature]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PUNO
DR. EMMANUEL CORREDO NALDONADO
C.M. JUAN JOSÉ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

[Signature]
INTERESADO



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo, ROBERTO MAMANI PINTOIdentificado (a) con DNI N° 46024106, y domicilio actual en Av. CANDAMO 012 Int. 121
ACOBAMBA - HUANCAYELICA

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	☒	Estoy comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	☒	Me encuentro en proceso de racionalización.
	☒	Me encuentro con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	☒	Estoy inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	☒	Registro antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	☒	Tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
	☒	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	☒	He sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días y que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.
	☒	He sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses y que no haya superado, como mínimo, dos (02) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.
	☒	He suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	☒	Estoy en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
		Tengo menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
		Me encuentro participando en proceso de ascenso de escala magisterial en el año que solicita la permuta.
		He sido sancionado con suspensión o cese temporal en los últimos cinco (05) años, contabilizados hasta la presentación de la solicitud de permuta.
☒		Declaro la veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Yunguyo a los 23 días del mes de Junio del 2025

(Firma)

DNI: 46024106



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (FAMILIAR DIRECTO MENOR DE EDAD)

Yo, Janeth Alejandra Tito Tito, de
 Nacionalidad: Peruana; con DNI N° 75502959; domiciliado en:
Jr. Huancané N° 1825 Urbanización Santa Rosa;
 del distrito: Jullaca; provincia: San Roman; y, región: Puno, padre/madre
 del menor Piero Aaron Mamani Tito domiciliado
 en Jr. Huancané N° 1825.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – “Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – “Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral”; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General”;

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente con mi menor hijo (a). En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de postulante para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Yunguyo, 23 de Junio del 2025.



Huella Digital

Janeth

Firma
Janeth Alejandra TITO TITO
 Nombre y Apellido
75502959
 DNI



PERÚ

Ministerio
de Educación

Código

Denominación del
Documento NormativoDisposiciones para la reasignación y
permuta de los profesores en el marco de
la Ley N° 29944, Ley de Reforma
Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (FAMILIAR DIRECTO)

Yo, Janeth Alejandra Tito Tito, de
Nacionalidad: Peruana; con DNI N° 75502959; domiciliado en:
Tr. Huancane N° 1825; del
distrito: Juliaca; provincia: San Román; y, región: Puno.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – “Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – “Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral”; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General”;

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (familiar directo)
Esposa para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de
unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Yunguyo, 23 de Junio del 20 25.



Huella Digital

Janeth

Firma

JANETH ALEJANDRA TITO TITO

Nombre y Apellido

75502959

DNI

Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000023 -2024

Acobamba, 08 ENE 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022", quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 006-2023-MINEDU, N° 015-2023-MINEDU, N° 028-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 117-2023-MINEDU y N° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 164-2022-MINEDU, N° 005-2023-MINEDU, N° 016-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 117-2023-MINEDU y N° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma.

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Gestión Institucional, Gestión Administrativa y la Especialista Administrativo IV, de la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba y;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



TESTIMONIO

UNION DE HECHO - SOLICITADA POR: ROBERTO MAMANI PINTO - JANETH ALEJANDRA TITO TITO

EN LA CIUDAD DE HUANCANE, PROVINCIA HUANCANE, DEPARTAMENTO DE PUNO, REPUBLICA PERUANA, EL DIA VENTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTIUNO, ANTE MI: ENRIQUE ANTONIO PATIÑO PATIÑO, ABOGADO NOTARIO, CON N°027 DE COLEGIATURA, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL EN ESTA CIUDAD CON AUTORIZACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N°18-2019-CNP/JD, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO, EN EL OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. PUNO N°425, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO A SOLICITUD EXPRESA DE LOS CONVIVIENTES: **JANETH ALEJANDRA TITO TITO**, IDENTIFICADA CON DNI N°75502959, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, AMA DE CASA Y DE **ROBERTO MAMANI PINTO**, IDENTIFICADO CON DNI N°46024106, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOCENTE, QUIENES PROCEDEN POR DERECHO PROPIO, CON DOMICILIO EN JIRON LIBERTAD N°109, DISTRITO Y PROVINCIA HUANCANE, DEPARTAMENTO DE PUNO, AL HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO POR LEY Y NO MEDIAR OPOSICIÓN, SUSCRIBO LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, SEGUIDO ANTE ESTA NOTARÍA, SIENDO DEL TENDOR LITERAL QUE SIGUE: =====

ESCRITO: Nº01. SUMILLA: RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO. SEÑOR NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA HUANCANE, ROBERTO MAMANI PINTO, IDENTIFICADO CON DNI Nº46024106 Y JANETH ALEJANDRA TITO TITO, IDENTIFICADA CON DNI Nº75502959, CON DOMICILIO REAL EN JIRON LIBERTAD 109, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCANE, DEPARTAMENTO DE PUNO, ANTE UD. NOS PRESENTAMOS Y DECIMOS: I.- PETITORIO: NOS APERSONAMOS ANTE SU DESPACHO SOLICITANDO QUE PREVIO EL TRAMITE DE LEY SE RECONOZCA NUESTRA UNION DE HECHO. EN MERITO A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS: II.- FUNDAMENTOS DEL PETITORIO: PRIMERO.- QUE, DESDE EL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2015, NOSOTROS LOS SOLICITANTES, ROBERTO MAMANI PINTO Y JANETH ALEJANDRA TITO TITO, INICIAMOS UNA RELACION DE CONVIVENCIA, DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE, LA QUE ACTUALMENTE SE MANTIENE, Y ESTA ESTA DURANDO MÁS DE DOS AÑOS, TIEMPO EXIGIDO POR LA LEY PARA SER RECONOCIDO LEGALMENTE. SEGUNDO.- NOSOTROS LOS SOLICITANTES DECLARAMOS EXPRESAMENTE QUE NOS ENCONTRAMOS LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, QUE NINGUNO DE LOS DOS TIENE VIDA EN COMUN CON OTRO VARON O MUJER, LA ÚNICA RELACION DE CONVIVENCIA ES LA QUE TENEMOS AMBOS Y REITERAMOS QUE ES POR MÁS DE DOS AÑOS. TERCERO.- EL DOMICILIO EN EL CUAL MANTENEMOS NUESTRA RELACION DE CONVIVENCIA SE UBICA EN EL JR. LIBERTAD Nº109, EN ESTA CIUDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE, DEPARTAMENTO DE PUNO. CUARTO.- QUE PRODUCTO DE ESTA CONVIVENCIA ES QUE TENEMOS UNA MENOR HIJA DE NOMBRE MARYORI MAMANI TITO DE TRES (03) AÑOS DE EDAD. FUNDAMENTO DE DERECHO: EL CODIGO CIVIL DE 1984, EN SU ARTÍCULO 326º, RECONOCE LA UNIÓN DE HECHO DE UN VARÓN Y UNA MUJER, QUE VOLUNTARIAMENTE HAYAN DECIDIDO VIVIR JUNTOS Y QUE ESTA CONVIVENCIA TENGA MÁS DE DOS AÑOS. LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, LEY Nº26662, EN EL TITULO VIII, DECLARACION DE UNION DE HECHO, ARTÍCULO 45º, ESTABLECE LA PROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE LA UNION DE HECHO EXISTENTE ENTRE EL VARON Y LA MUJER QUE VOLUNTARIAMENTE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 326 DEL CODIGO CIVIL. MEDIOS PROBATORIOS: CONFORME AL ART. 46 DE LA LEY 26662 ACOMPAÑO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS COMO MEDIOS PROBATORIOS. 1. DECLARACION JURADA QUE NOS ENCONTRAMOS LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y QUE NINGUNO TIENE VIDA EN COMUN CON OTRA PAREJA. PRUEBA NUESTRO ESTADO CIVIL SOLTEROS Y LIBRES DE IMPEDIMENTO LEGAL. 2. CERTIFICADO DOMICILIARIO DE NOSOTROS LOS SOLICITANTES. PRUEBA QUE VIVIMOS EN LA MISMA VIVIENDA COMO CONVIVIENTES. 3. CERTIFICADO NEGATIVO DE UNION DE HECHO DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES. EXPEDIDO POR LOS REGISTROS PUBLICOS. PRUEBA NUESTRO ESTADO CIVIL SOLTEROS. 4. DECLARACION TESTIMONIAL DE: 4.1. JULIANA YUJRA YUJRA, CON DNI Nº43339310, DE OCUPACIÓN SU CASA, CON DOMICILIO EN JR. LIBERTAD Nº413, HUANCANE, PROV. HUANCANE, PUNO. 4.2. MERCEDES VARGAS QUISPE, CON DNI Nº41721983, DE OCUPACIÓN SU CASA, CON DOMICILIO EN JR. LIBERTAD Nº 420, HUANCANE, PROV. HUANCANE, PUNO, QUIENES DECLARARAN, RESPECTO A NUESTRA CONVIVENCIA DE MAS DOS AÑOS. 5.- ACTA DE NACIMIENTO Y DNI DE NUESTRA MENOR HIJA MARYORI MAMANI TITO. PRUEBA QUE TENEMOS UNION DE HECHO POR MAS DE 2 AÑOS. ANEXOS: I.A. COPIA DE NUESTRO DNI. I.B. CERTIFICADO DOMICILIARIO DE NOSOTROS LOS SOLICITANTES. I.C. CERTIFICADO NEGATIVO DE UNION DE HECHO DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES. EXPEDIDO POR LOS REGISTROS PUBLICOS. I.D. DECLARACION JURADA DE CADA UNO. I.F. COPIAS DE LOS DNI DE LOS DOS TESTIGOS. I.G. ACTA DE NACIMIENTO Y DNI DE NUESTRA MENOR HIJA. POR TANTO: A UD., SEÑOR NOTARIO SE SIRVA ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD. OTROSI DIGO: A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 13 Y 47 DE LA LEY 26662, SIRVASE EXPEDIR AVISOS PARA LA PUBLICACION RESPECTIVA. HUANCANE, 21 DE MAYO DEL 2021.- GUSTAVO MAMANI CONDORI.- ABOGADO.- CAI 4031.- FIRMA DE LOS SOLICITANTES. INSERTOS.- CERTIFICO QUE JUNTAMENTE CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO SE PRESENTO: 1) DECLARACION JURADA DE LOS SOLICITANTES DE ESTAR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y QUE TIENEN UNA RELACION DE CONVIVENCIA POR MAS DE DOS AÑOS. 2) CERTIFICADO NEGATIVO DE UNION DE HECHO A NOMBRE DE LOS SOLICITANTES Y OTROS. - - - - - PUBLICACIONES.- SE ME HIZO ALCANCE DE LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL DIARIO LOS ANDES Y DIARIO OFICIAL EL PERUANO. AMBOS DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2021. OBRAN EN EL EXPEDIENTE. DE LO QUE DOY FE. - - - - -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCANE 0000040

OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
SUTICHASIWI, JAQICHASIWI KANIKANA QILLQANTAYASIÑA UTA

ACTA DE NACIMIENTO YURIWITHA AKTA

N° 92448527

Código Único de Identificación
Maya Sapa Uñt'añt'aki Ch'iku
CUI

FECHA DE NACIMIENTO
YURIWIURU

14 DE JULIO DE 2021

HORA/PACHA 9:05 PM

LOCALIDAD
QURPA

PUNO / SAN ROMAN / JULIACA (20 09 01 000)

LUGAR DE OCURRENCIA
YURIWI

ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL BASE III JULIACA-ESSALUD-RED
ASISTENCIAL

SEXO
CHACHACHA WARMICHA

MASCULINO

Nombre / Suti:	PIERO AARON MAMANI TITO	
DATOS DE LOS PADRES AWKINAKANA SUTINAKAPA	PADRE / AWKI	MADRE / TAYKA
Prenombres / Jla Sutinaka	ROBERTO	JANETH ALEJANDRA
Primer Apellido / Arkiri Suti	MAMANI	TITO
Segundo Apellido / Qhipa Suti	PINTO	TITO
Nacionalidad / Jach'a Suyupa	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad Sutima Jachuma Qillqawi Laphi	DNI/LE 46024106	DNI/LE 75502959
Domicilio de la madre Taykana Utjawipa	JR. LIBERTAD 109. PUNO HUANCANE HUANCANE	

FECHA DE REGISTRO/
QILLQAWIURU

22 DE JULIO DE 2021

OFICINA REGISTRAL/
QILLQIRI UTA

PUNO / HUANCANE / HUANCANE (20 05 01 000)

DECLARANTE / VÍNCULO
ARSURI / WILA MASI

JANETH ALEJANDRA TITO TITO / MADRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SUTIMA JACHUMA QILLQAWI LAPHI

DNI/LE 75502959

DECLARANTE / VÍNCULO
ARSURI / WILA MASI

ROBERTO MAMANI PINTO / PADRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SUTIMA JACHUMA QILLQAWI LAPHI

DNI/LE 46024106

REGISTRADOR CIVIL/
SUTI QILLQIRI

LIPE QUILLA DE SANCHEZ, DORA

DNI / DNI

01900109

OBSERVACIONES/
UNAKTPAWNAKA

Firma del Declarante
L. Jirina Suyupa

Firma del Declarante
L. Jirina Suyupa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCANE
OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Dora Lipe de Sanchez
Firma Dora Lipe de Sanchez
Suti Qillqaw Laphi



Impresión dactilar
L. Jirina

Impresión dactilar
L. Jirina

Impresión dactilar
L. Jirina

Catamarca / Alameda



